



Oficio CSJCAO25-1085: "Solicitud sobre contratación de Defensores Públicos"

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 10/06/2025 10:09

Para Jazmin Gomez Agudelo <caldas@defensoria.gov.co>; Juzgado 01 Penal Circuito Especializado - Caldas - Manizales <pesp01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Penal Circuito - Caldas - Anserma <j01pctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (748 KB)

06AnexosJuzgadoPenalAnserma.pdf; 03JuzgadoPrimeroEspecializado.pdf; 04JuzgadoTerceroPenalCircuito.pdf; 05JuzgadoPenalAnserma.pdf; 07OficioCSJCAO25-1085.pdf;

Cordial saludo.

Doctor

Catho Gómez Chaverra

Defensore Regional de Caldas.

De su consideración.

Por medio del presente me permito remitir el presente asunto por considerarlo de su competencia.

Anexo:  [07Documentos Ausencia Defensor Anserma](#)

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina

Auxiliar Judicial I

Despacho Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Presidencia

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1085
Manizales, junio 10 de 2025.

Doctor
CATHO GÓMEZ CHAVERRA
Defensore Regional de Caldas.
Ciudad.

Asunto: “Solicitud sobre contratación de Defensores Públicos”

Cordial saludo:

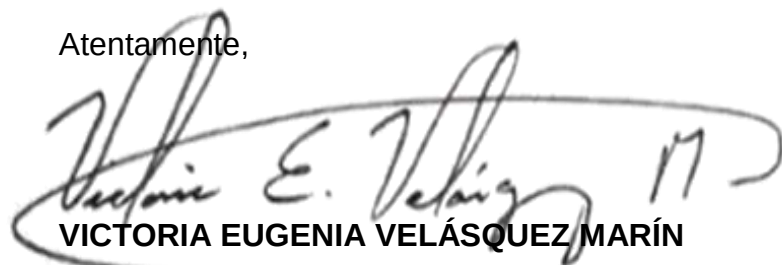
De manera atenta y respetuosa nos permitimos manifestarle nuestra preocupación por la insuficiencia de Defensores Públicos en el Circuito Judicial de Anserma que comprende los municipios de Anserma, Belalcázar, San José, Risaralda y Viterbo; lo que retrasa ostensiblemente la realización efectiva de las audiencias en etapa de conocimiento programadas con antelación, que han debido aplazarse a raíz de tal circunstancia, resaltando que en su mayoría están vinculadas personas privadas de la libertad.

Similar situación fue reportada directamente a la Defensoría por los Juzgados Penales del Circuito de Conocimiento, incluyendo los Especializados de la ciudad de Manizales.

En virtud de lo anterior, acudimos a sus buenos oficios para que se adelanten las acciones pertinentes y se pueda garantizar el desarrollo de las audiencias penales que ya han sido programadas en los diferentes despachos de este Distrito Judicial.

Agradeciendo su amable atención a la presente.

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

VEVM / MGO

Anexos: Solicitudes de los Juzgados:
Penal del Circuito de Anserma
Primero Penal del Circuito Especializado.
Tercero Penal del Circuito de Conocimiento.

URGENTE



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ANSERMA, CALDAS**

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
Oficio N° 1597

Doctora

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ

Magistrada

**Sala Administrativa Consejo Seccional de la Judicatura
Manizales, Caldas**

E-mail: bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co

beatrizangelvelez@hotmail.com

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Solicitud Gestiones Pertinentes
Asignación Defensor Público Circuito Judicial Anserma, Caldas

Cordial Saludo,

Debido a las novedades presentadas en la Defensoría Pública, Seccional Caldas, concerniente a la ausencia de Defensor Público en el municipio de Anserma, Caldas a partir del **01 de junio de 2025** y a la tardanza en su contratación, el circuito judicial como tal, compuesto por cinco municipios **-Risaralda, San José, Viterbo, Belalcázar y Anserma-**, se verá seriamente perjudicado en el desarrollo de las audiencias en etapa de conocimiento programadas con suficiente antelación, las cuales tendrán que ser postergadas a raíz de la problemática planteada, resaltando que en su mayoría se encuentran vinculadas personas **PRIVADAS DE LA LIBERTAD**.

Con las cosas de tal jaez, es claro que existe una situación caótica y supremamente delicada que tiene angustiada a esta funcionaria, porque inexorablemente se está viendo afectada la Administración de Justicia, siendo aún más grave, si se tiene en cuenta las múltiples solicitudes de

CALLE 13 N° 04 - 07
PALACIO DE JUSTICIA PISO 3
ANSERMA - CALDAS
TELÉFONO 8532397 - 3136752793
j01pctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, que se derivan ante la ausencia de un abogado defensor.

Los procesados ante esta situación, entre ellos, los albergadas en el Establecimiento Penitenciario de Anserma, Caldas que a la fecha **-27 de mayo de 2025-**, **cuenta con 183 internos y 72 que se encuentran en prisión domiciliaria para un total: 255**, (los internos que se encuentran ubicados en otras cárceles a nivel nacional y que tienen procesos con nuestro Despacho y los que confrontan su proceso en libertad), en últimas, han quedado sin una defensa técnica y sin una pronta justicia, pues, en su mayoría, son individuos de escasos recursos económicos, que no tienen como contratar un profesional del derecho, requiriendo de la ayuda Estatal, específicamente de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, quien tiene la obligación de asignar defensores públicos que cubran tal función.

Esta situación, efectivamente se encuentra resquebrajando a todas luces dos de los derechos de raigambre constitucional más prístinos con que cuenta el ser humano, y estos son el debido proceso y la defensa, contemplados puntualmente en el artículo 29 de la Constitución Nacional:

“ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

*Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. **Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento;** a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.*

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.”

URGENTE

Ahora bien, las víctimas en especial las mujeres y menores de edad, sujetos de especial protección constitucional en los procesos penales corren la misma suerte, toda vez que, desde el 04 de diciembre de 2024, no ha sido delegado un Defensor Público exclusivo para este Circuito Judicial como ocurría antes de la referida calenda.

Ante este contexto se ha enviado un oficio al Defensor del Pueblo Regional Caldas y al Director Nacional de Defensoría Pública, en aras de que designen profesionales que atiendan esta situación que se torna bastante delicada.

Por tanto, le solicito encarecidamente, realizar las gestiones que sean de su competencia para lograr la designación de abogados defensores en el circuito de Anserma, Caldas.

Le agradezco su gentil atención.

Atentamente,


YOLANDA LAVERDE JARAMILLO
J u e z

Anexo: Oficios Gestiones Realizadas
[07 Documentos Ausencia Defensor Anserma](#)

C A L L E 1 3 N ° 0 4 - 0 7
P A L A C I O D E J U S T I C I A P I S O 3
A N S E R M A - C A L D A S
T E L É F O N O 8 5 3 2 3 9 7 - 3 1 3 6 7 5 2 7 9 3
j01pctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co



RV: Solicitud Designación Abogados Defensores Circuito Judicial Anserma, Caldas

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 29/05/2025 11:07

Para Diana Maria Arenas Garcia <darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Auxiliar 02 Sala Administrativa - Caldas - Manizales <aux2sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (132 KB)

001OficioSolicitudGestionDefensorCSJ.pdf;

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

De: Juzgado 01 Penal Circuito - Caldas - Anserma <j01pctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 29 de mayo de 2025 11:04

Para: Beatriz Eugenia Angel Velez <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; beatrizangelvelez@hotmail.com <beatrizangelvelez@hotmail.com>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud Designación Abogados Defensores Circuito Judicial Anserma, Caldas

Buenos Días

Por medio del presente remito lo relacionado en el asunto.

Los anexos relacionados a través de la misiva adjunta pueden ser visualizados ingresando al siguiente enlace:  [07Documentos Ausencia Defensor Anserma](#)

Saludos Cordiales,

Vanessa Gómez González
Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
MANIZALES**

Primero (01) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Doctore

CATHO GÓMEZ CHAVERRA

DEFENSORE DEL PUEBLO REGIONAL CALDAS

REFERENCIA: SOLICITUD APOYO ASIGNACIÓN DEFENSORES

Cordial saludo,

El día de ayer el Despacho tuvo conocimiento de la finalización de los contratos de los defensores públicos que representan los intereses de las personas que por la justicia especializada a la fecha son procesados, lo que ha conllevado al aplazamiento de las audiencias que en este despacho se adelantan, dado que en su mayoría, es decir en un aproximado del 80 o 90 %, las personas que son procesadas en este Despacho son de escasos recursos y usan los servicios de la defensoría para llevar su defensa, lo que implica para nuestro caso no solo un retraso en los tramites, sino también una limitación al acceso a la administración de justicia.

Es por lo anterior que con sumo respeto solicitamos su apoyo a efectos de que adelanten los trámites administrativos pertinentes para que sean designados en apoyo defensores que a la fecha tengan vigentes sus contratos para llevar la representación de los procesos que en este despacho se adelantan, mientras que se surten los tramites contractuales con los defensores.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauricio Bedoya Vidal', is written over the printed name.
MAURICIO BEDOYA VIDAL

JUEZ



Outlook

Fw: URGENTE - SOLICITUD INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DEFENSORES PÚBLICOS

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 04/04/2025 11:58

Para Auxiliar 02 Sala Administrativa - Caldas - Manizales <aux2sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

De: Juzgado 03 Penal Circuito - Caldas - Manizales <pcto03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: Friday, April 4, 2025 11:31:02 AM

Para: Jazmin Gomez Agudelo <caldas@defensoria.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE - SOLICITUD INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DEFENSORES PÚBLICOS

Manizales, 4 de abril de 2025

Señores

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Regional Caldas

(Con copia al Consejo Seccional de la Judicatura)

ASUNTO: Solicitud información e intervención en la contratación de Defensores Públicos.

Atento saludo:

Por medio del presente y con el respeto acostumbrado, se acude a sus buenos oficios, con el fin de solicitar información en relación con el proceso de contratación de los defensores públicos y apoderados de víctimas adscritos a ese Ente, en tanto, varios de ellos finalizaron su vinculación el 31 de marzo hogaño y a la fecha, no han renovado la misma, situación que ha entorpecido en gran medida el normal desarrollo de las funciones de este Juzgado.

Al respecto debo resaltar que la semana anterior intenté comunicarme telefónicamente con los directivos de la Defensoría en este municipio con el fin de instar apoyo para la celebración de un juicio oral con PERSONA DETENIDA, cuyos términos son perentorios; empero, ello resultó infructuoso, pues llegado el día y hora de la diligencia, esta no pudo llevarse a cabo ante la falta de Defensor Público.

De otro lado, se precisa que los días 7, 8, 9 y 10 de abril de 2025 se tiene previsto juicio oral en el proceso radicado 2021-00884, por un delito sexual, y hasta este momento no se ha renovado la contratación del Dr. José René Sánchez, quien es apoderado de víctimas en ese asunto, ni tampoco se ha informado alguna variación en el acompañamiento en tal sentido.

Vemos con gran preocupación esta situación, pues como es bien sabido por ustedes, las agendas de los Juzgados Penales del Circuito de esta ciudad se encuentran completamente colapsadas, y, en lo que respecta a delitos sexuales, de no llevarse a cabo en las fechas previstas, muy seguramente tendrán que ser reprogramadas hasta con 2 o 3 años de diferencia.

Así las cosas, solicito que, en la medida de sus posibilidades, se nos informe en que momento se renovaran o concretaran dichas contrataciones, o de lo contrario se nos envíen las correspondientes sustituciones con el fin de que se puedan celebrar las audiencias con normalidad.

Puntualmente, rogamos su colaboración con el juicio antes mencionado.

Quedamos atentos.

Cordialmente

VALENTINA RÍOS GONZÁLEZ

Juez Tercera Penal del Circuito de Manizales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.